

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Juez, el presente proceso pendiente de relevar curador. Sírvase Proveer. Cali, enero 13 de 2022.

El secretario,
DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No.013

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 760013103008-2021-00069-00.

Fenecido el término para comparecer el abogado Diego Alejandro Loba Builes a quien se le informó de su designación como curador ad litem de la señora Fabiola Cuadros de Gomez sin que lo hubiese hecho surge conveniente relevarlo a fin de dar continuidad al presente asunto.

En consecuencia, el juzgado

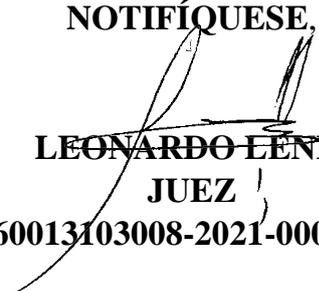
RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem de la señora Fabiola Cuadros de Gomez al profesional en derecho Diego Alejandro Loba Builes y en su lugar se designa a LUZ ANGELA GARCES VALENCIA, cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico angelagarcesv@hotmail.com .

SEGUNDO: Se le advierte al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

TERCERO: En caso de incomparecencia se hará acreedora las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se remitirán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2021-00069-00